



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD Nº 1392/2019/019**

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES VÍA ON LINE PARA PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRAS PARA EL PRIMER CICLO 2019"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de febrero de 2019.

**VISTO**

- Lo dispuesto en los artículos 56 y 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La Resolución D Nº 549/2018 de fecha 17/08/2018 por la cual se establece la recepción de postulantes vía on line para Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de laboratorio para las cátedras para el segundo ciclo 2018.
- La Resolución CD Nº 1378/2018/003 por la cual se homologa la Resolución D Nº 549/2018 de fecha 17/08/2018 por la cual se establece la recepción de postulantes vía on line para Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de laboratorio para las cátedras para el segundo ciclo 2018.
- La Resolución CD Nº 1392/2019/011 por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Primer Ciclo del Periodo Académico 2019.
- La Resolución CD Nº 1392/2019/012 por la cual se aprueba el Llamado a concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados de Cátedras de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el primer ciclo 2019
- La Resolución Nº 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- El Acta Nº 1392/2019 de fecha 30/01/2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, según la Resolución CD Nº 1392/2019/011 por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Primer Ciclo del Periodo Académico 2019, se establece que la presentación de los documentos se realizará a través de la Mesa de Entradas de la FIUNA.

Que, para la recepción de las postulaciones durante el segundo ciclo 2018, se aprobó la utilización del formulario en línea dispuesto en el E-Aula de la página web de la FIUNA (<https://eaula.ing.una.py/>), según Resolución CD Nº 1378/2018/003.

Que, en sesión de fecha 30/01/2019, Acta 1392 los miembros del Consejo Directivo han resuelto validar el mecanismo de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción utilizado durante el segundo ciclo 2018, para el primer ciclo 2019, en todos sus términos.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º)** Establecer que la recepción de postulaciones para el Llamado a concurso para **Profesores Encargados de cátedras**, correspondiente al Primer Ciclo 2019, se realizará a través del formulario en línea dispuesto en el E-Aula de la página web de la FIUNA (<https://eaula.ing.una.py/>).

**Art. 2º)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario

**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: [secretaria@ing.una.py](mailto:secretaria@ing.una.py)

Página 1 de 1